

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de junio de 2025

Señores
CNV/BYMA/A3Mercados
Presentes

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informar que, en el día de la fecha, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina nos ha comunicado que ha resuelto autorizar a Banco Macro S.A. a distribuir utilidades por un total de \$ 300.000.000.000, en efectivo y/o en especies, conforme a lo solicitado por el Banco, lo que deberá realizarse en los términos dispuestos por la normativa vigente sobre "Distribución de Resultados".

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 8214, el importe será abonado en moneda homogénea de la/s fecha/s de pago, luego de la correspondiente reexpresión que se realizará utilizando el último índice publicado a la fecha que se resuelva la puesta a disposición de cada una de las cuotas, según lo que oportunamente establezca el Directorio.

Según lo dispuesto por la Comunicación "A" 8235, los accionistas no residentes pueden optar por percibir los dividendos -total o parcialmente- en una sola cuota en efectivo, siempre que esos fondos sean aplicados en forma directa a la suscripción primaria de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina libre (BOPREAL), los cuales estarán sujetos a las restricciones a la transferencia y/o venta establecidos por la normativa aplicable.

Aquellos accionistas no residentes que tengan la intención de recibir BOPREAL tendrán plazo para solicitarlo hasta el lunes 9 de junio a las 16 horas. Para ello, deberán enviar un correo electrónico a productosfinancieros@macro.com.ar, y cumplimentar los recaudos establecidos por el BCRA y esta entidad.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

Jorge F. Scarinci
Responsable de Relaciones con el Mercado